ESTIMADO SOCIO

VERIFICACIÓN DE BALANZAS

Estado de Situación

Informe de Federación de Acopiadores sobre Pruebas piloto

A fines de Octubre el INTI dio por finalizadas las pruebas pilotos. Estas pruebas consistían en ir un día, el balancero con el INTI, y a hacer un chequeo de las balanzas, si pasaban obtenían la habilitación , pero si no pasaban no las clausuraban porque era una prueba piloto, fue para ganar experiencia en la materia. *(Ver informe en hojas adjuntas: PRUEBA PILOTO DE VERIFICACION DE BALANZAS CON EL INTI.)* Por lo tanto desde ahora entran en vigencia las leyes y resoluciones respectivas que oportunamente les publicáramos *(ver circulares digitales)*

El resultado fue 50% aprobado y 50% rechazado. Con esos valores, si se hiciera ese procedimiento para hacer la verificación periódica, el 50% de las balanzas quedarían clausuradas, con algunas consideraciones adicionales, como es el caso de Pergamino, donde no quedo ninguna balanza habilitada y muchas por problemas formales.

En el INTI solicitaron la creación de un programa de inspecciones ordenado. Caso contrario van a salir a inspeccionar, y si no tienen la verificación periódica procederán a la clausura por el hecho de haber incumplido la obligación de hacer las verificaciones periódicas.

Si el acopio estuviere en una lista pasada por la Federación o por la Sociedad de Acopiadores como adherido al programa o bien si él mismo pidió un turno al INTI para ir directamente, no tendrá estas inspecciones sorpresivas.

Adviértase que el INTI comenzará con las inspecciones a partir del 1 DE MARZO del corriente año

Verificación.

Consideraciones a tener en cuenta

La verificación que realiza el INTI es mucho más exigente que la atención que normalmente le da un balancero al acopio. Una balanza razonablemente bien atendida *no necesariamente pasará la verificación.*

Según lo expresado por el Ingeniero Casalins para las verificaciones no hay menos de 90 movimientos de pesas arriba de la balanza, lo cual lleva entre 8 y 10 horas, también depende de cómo sea la balanza. Si la balanza llega a la grúa, o si hay que hacerlo con un zamping o mulita. Lo aconsejable es tener un zamping siempre, porque en muchos lugares de la balanza que no llega, o si llega con el brazo, es mucho mas lento que con el zamping, lo que encarece también toda la verificación.

La primera prueba, que es la que generalmente no superan las balanzas es la **excentricidad**, eso consiste en dividir lo que pesa la balanza total, por los puntos de apoyo, supongamos una balanza que pesa 80 toneladas y tiene 8 apoyos, tiene que superar la prueba de 10 mil kilos en cada punto de apoyo, eso debe dar el mismo resultado, con una tolerancia que va a depender de cual es el salto que tiene el brazo, o sea, si salta cada 10 la tolerancia es 20, si salta cada 20 la tolerancia es de 40.

Hoy no se puede hablar de que los brazos vengan de saltos de 10 kilos, van a tener que pasar todos lo brazos, por lo menos a 20 kilos. Si estos en vez de 20 fueran de 50, la tolerancia es mucho mayor, de cualquier manera con un salto de 20 kilos la tolerancia de un equipo es de 60 kilos, o sea, en 40 mil kilos, se puede tener un error en 60 kilos; si el salto fuese de 50, uno podría estar en 100 kilos, que es mas o menos lo que todo el mundo maneja. Todo va a depender si, por el productor, uno puede ponerle saltos de a 50 kilos.

Por experiencia se recomienda:

Una vez terminada la reparación y/o puesta a punto de la balanza, es conveniente que vaya el reparador o el balancero junto con el INTI y **que en ese momento la calibre** porque, además del mantenimiento, factores como el viento influyen muchísimo, sobre todo al momento de hacer las calibraciones.

La diferencia en el mantenimiento es muy importante de la balanza **cubierta** a la no cubierta, es fundamental la balanza bajo techo

También hay que poner atención en la **documentación y en la identificación** tanto de las básculas como de las plataformas (sobre todo de las plataformas).

Muchas balanzas pesan bien pero tienen el **brazo** esta fuera de las normas. Todos los brazos que pesen entre 1 y 2 kilos, quedan directamente descartados, están fuera de reglamentación, normalmente no van a habilitar el brazo, y van a exigir un electrónico, y pasaría a ser una balanza híbrida (hay muchas que anularon mecánicas y pasaron a una electrónica). Hay que poner electrónico el identificador, que tiene que estar también debidamente aprobado, con numero de serie, adicional, el peso máximo, el peso mínimo.

Cuando ocurriere la clausura, hay que llamar e informarse del motivo de la clausura, solucionarlo y solicitar la reinspección. Vuelve el INTI según su cronograma de inspección (que puede tener problemas). **La balanza que esta fuera de reglamentación, no sigue**. Esto es un tema tremendamente delicado para el acopio**, porque el prestigio de las empresas es el capital más importante.**

Contratación de Empresas

Se recomienda también tomar a los técnicos que están listados (ver anexo), **que tienen claro cuales son los requisitos que la balanza cumpla las exigencias del INTI**. No se pueden correr riesgos. Por eso se adjunta una lista de balanceros, que están en conocimiento de las normas del INTI. El Acopiador puede llamar al INTI y contratar todo o mezclar INTI más balancero.

Al respecto (contratación de balanceros) la Sociedad de Acopiadores se entrevisto con el responsable de la firma **Datta Hnos. S.R.L.,** para que presente una propuesta de trabajo que incluya la realización de todas las pruebas exigidas por el INTI, cuyo presupuesto se adjunta. Cabe aclarar que esta empresa es la única de la provincia acreditada por el INTI que figura en el listado adjunto.

La contratación de esta u otra empresa es exclusiva decisión del acopiador**, y será la empresa que elija el acopiador la responsable de concretar la fecha de verificación del INTI.** Esto es imprescindible para entrar en el “paraguas de protección” entre el 1 de Marzo y la fecha de verificación lograda.

La Sociedad de Acopiadores llevará el listado de las empresas que entran al programa de acuerdo al siguiente mecanismo:

- La empresa acopiadora deberá informar vía correo electrónico o fax cuál fue la empresa contratada a la Sociedad de Acopiadores
- El balancero deberá enviar a la Sociedad, también por uno de estos medio, la confirmación de la contratación por parte de acopiador
- El balancero deberá presentar la programación para la verificación directamente al INTI
- La Sociedad enviará el listado de los acopios y sus balanceros contratados a la Federación de Acopiadores, para que esta a su vez eleve la lista al INTI.

De este modo las empresas queden excluidas de las inspecciones sorpresivas.

A modo solamente indicativo, el costo de reparación en Buenos Aires rondaría los $2500 (repuestos no incluidos) y los gastos del INTI $800 si verifican una balanza, $500 por la segunda de la misma localidad.

POR FAVOR SIVASE REPASAR EL ADJUNTO **PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE VERIFICACION PERIODICA DE BALANZAS – INTI** PORQUE EL MISMO HA SIDO ADAPTADO PARA LA PROVINCIA DE CORDOBA

GERENCIA - ASESORÍA